



DECRETO ALCALDICIO N° 057
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.
REQUÍNOA, 09 de enero de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 33 de fecha 09.01.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual autoriza iniciar proceso de licitación pública a través del portal www.mercadopublico para la contratación de "Suministro Canastas, Programa Asistencialidad", I. Municipalidad de Requínoa. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, y Anexos. Solicita Designar Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: la Srta. Karina Navarro Cornejo, Administradora Portal Mercado Publico, Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario y Sra. Leyla González Espinoza, Encargada de Asistencialidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que Aprueba Presupuesto Municipal Año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006 y sus posteriores modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación a través del Portal www.mercadopublico para la contratación de "**Suministro Canastas, Programa Asistencialidad**", I. Municipalidad de Requínoa.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, y Anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: la Srta. Karina Navarro Cornejo, Administradora Portal Mercado Publico, Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario y Sra. Leyla González Espinoza, Encargada de Asistencialidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)